



Resolución Directoral Regional

Nº 147-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

26 ABR 2018

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 123-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de abril del 2018 y el Oficio N° 526-2018-GRDE/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de abril del 2018, emitido por el Gerente Regional de Desarrollo Económico.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene por finalidad promover el desarrollo agrario en el ámbito regional, para lograr una agricultura moderna, competitiva y rentable en términos de sostenibilidad social, económica y ambiental, conforme al Artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 123-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de abril del 2018, en su Artículo Tercero se aprobó el Cronograma de Ferias a realizar durante el año 2018, en la cual se consigna entre otros el FESTIVAL DE LA PAPA, CEBOLLA Y MAIZ, evento a desarrollarse los días 26 y 27 de Mayo del 2018.

Que, mediante Oficio N° 526-2018-GRDE/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de abril del 2018, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, advierte que la denominación del evento ferial precitado es propio de la Provincia de Tarata y por ende se ha considerado pertinente modificar la denominación como FESTIVAL DE LA CEBOLLA.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2018-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Dirección de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el Artículo Tercero de la Resolución Directoral Regional N° 123-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de abril del 2018, en el extremo que aprobó el FESTIVAL DE LA PAPA, CEBOLLA Y MAIZ, evento a desarrollarse los días 26 y 27 de Mayo del 2018, siendo la denominación correcta FESTIVAL DE LA CEBOLLA.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR, la conservación de todo lo demás que contiene Resolución Directoral Regional N° 123-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de abril del 2018 y que no haya sido expresamente revocado.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:
DRA.T
OAI
QA
OPP
DICEA
ARCHIVO
IFOC/mstg



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. JUAN F. QUISPE CACERES
DIRECTOR

